



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 77 /2019

VISTO:

El Trámite Electrónico Administrativo A-01-00031642-9/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pone en conocimiento que se encuentra en redacción la revista institucional "La Voz Judicial" que reflejará lo acontecido en las "XXV Jornadas Científicas de la Magistratura" celebradas en el mes de junio. Asimismo, manifestó la intención de que el anuario sea publicado a principio del mes de diciembre del año en curso y que para todo ello solicitó el auspicio económico, a través de una publicación institucional importante en un sector destacado de la revista. A tales efectos adjunta los posibles presupuestos que oscilan entre Pesos Diez Mil (\$10.000) y Pesos Veinte Mil (\$20.000).

Que la Presidencia de éste Consejo de la Magistratura tomó conocimiento de la petición, sin realizar observación alguna.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 42 inc. 4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que resultando la fecha de publicación en el mes de diciembre de 2019, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la propuesta de comunicación institucional bajo análisis es un instrumento que coadyuvaría a otras herramientas utilizadas por el Consejo para expandir su imagen, difundir sus objetivos y transmitir a la población sus logros.

Que desde el surgimiento del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo asignó alta importancia al fomento de publicaciones y eventos académicos vinculados al quehacer jurídico, y que ya ha auspiciado la publicación de marras en oportunidades anteriores.

Que en ejercicio de las facultades de administración del presupuesto, la Comisión ya destinó recursos para una petición similar a la presente (Res. CAGyMJ N° 69/2014, Res. CAGyMJ N° 36/2017 y Res. CAGyMJ N° 210/2017, entre otras).

Que en virtud de lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite, mediante un auspicio económico de Pesos Veinte Mil (\$20.000).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el auspicio económico por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) destinado a la edición diciembre 2019 de la revista "La Voz Judicial".

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



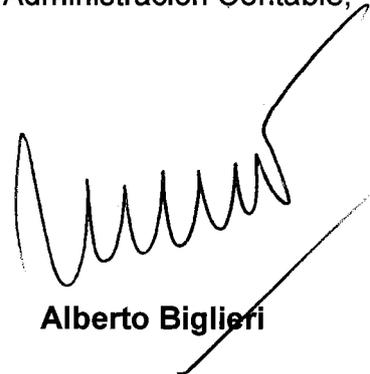
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la parte interesada, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 77 /2019



Alberto Biglieri